LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 45/26 "ADQUISICIÓN DE BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA ASEGURADOS DEL IPS – SOLPED N° 1140000464" ID N° 488.480.-

IX. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

LPN N° 45/26 "ADQUISICIÓN DE BOTELLA PLÁSTICA SEMIRRÍGIDA PARA NUTRICIÓN ENTERAL PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 1140000464"													
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	CODIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL	CARACTERISTICAS	PRECIO RFERENCIAL	VARIACION
1	42231504-9999	11383	11003702	BOTELLA CONTENEDORA DE NUTRICIÓN ENTERAL	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: UNIDAD	POR CANTIDAD	240.000	480.000	6.420	3.081.600.000	MARCA: ELECTRONPLAST - NUTRIPLAST FABRICANTE: ELECTRON PLAST S.A. PROCEDENCIA: ARGENTINA NRO_CERTIFICADO_NACIONAL: NO APLICA	8.243	-22%

Análisis de los precios ofertados: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si los oferentes no respondiesen la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. **La oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la normativa, por lo que no se solicita el desglose de precios.**

X. REQUISITOS FUNDAMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

	MLT PHARMA S.R.L.
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.	CUMPLE
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. II. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes)	CUMPLE

LIC. JOSÉ FERREIRA
Sección Ejecución
De Contratos
D.G.M.I.S - D.L.S.S. - I.P.S.

Hospital Central I.P.S.
Lic. Nut. Ma. Liz Morales
Reg. Prof. N° 669
Unidad de Nutrición

Patrocinio Almada
Abogado Mat. N° 13.470